



Pablo Montes

Periodista



El Sabadell, condenado a pagar costas en un doble procedimiento contra distintas cláusulas abusivas en una misma escritura

Condenar al pago de costas procesales en distintos procedimientos dirigidos contra cláusulas de una misma escritura **no implica necesariamente que se produzca una duplicidad**. Así se expone en [una sentencia](#) del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pamplona, que ha condenado al Banco Sabadell a pagar 1.149 euros a una clienta tras declarar nula la cláusula de gastos de un préstamo hipotecario. El banco podía haber evitado el juicio y, dado que las demandas se dirigen **contra hechos distintos y tienen fundamentos diferentes**, cabe volver a condenar en costas.

En este caso, la demandante reclamaba que se declarase nula la cláusula de gastos y que se devolviesen las cantidades cobradas indebidamente por su aplicación, que se correspondían con la mitad del coste de la factura del notario, la factura del registro de la propiedad, la factura de la gestoría y los intereses legales derivados de los gastos anteriores. Además, **solicitaba que se condenase en costas al banco**.

La entidad, que **reconoce la nulidad de la cláusula** y, por tanto, se allana a las pretensiones principales de la demandante, considera que no le deben ser impuestas las costas procesales, que ya tuvo que afrontar en un pro

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |